

*"2017 - Año de las Energías Renovables"*

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
SUB-SECRETARIA DE INGRESOS PÚBLICOS  
4200 - SANTIAGO DEL ESTERO

**RESOLUCIÓN GENERAL N° 05/2017.-**

Santiago del Estero, 24 de Enero del 2017-

VISTO:

La Resolución General N° 33/2013, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía emite el Decreto N° 2183 de fecha 18 de Septiembre de 2015 mediante el cual dispone las normas reglamentarias que se llevan a cabo para un mejor reordenamiento en el circuito administrativo tributario.-

Que a tal fin se hace necesario actualizar el formulario para la solicitud de exención a la Actividad Primaria, reemplazando en el mismo el Decreto 0.254/2006 por el Decreto 2183/2015;

**Por ello,**

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°- ACTUALIZAR** la solicitud del pedido de exención para la "Actividad Primaria" que se adjunta como ANEXO de la presente.-

**ARTICULO 6°**- Notifíquese, publíquese. Cumplido, archívese.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
SUB-SECRETARIA DE INGRESOS PÚBLICOS  
4200 - SANTIAGO DEL ESTERO

## RESOLUCIÓN GENERAL N° 05/2017.-

### ANEXO

Solicitud de exención a la Actividad Primaria

DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

Su Despacho

El que suscribe.....D.N.I. N°.....,en carácter de.....de la firma.....solicita la exención de la "Actividad Primaria" para el periodo fiscal....., en los términos del Decreto N° 2183/2015 y demás reglamentación, en virtud de los estipulado por los Art. 210° Medí) y 273° inc. m'), de la Ley N°6.792, por las siguientes actividades:

- 1-.....
- 2-.....
- 3-.....
- 4-.....
- 5-.....
- 6-.....
- 7-.....

Para acceder al beneficio de exención, deberá adjuntar a la presente solicitud, la siguiente documentación:

- Ultima resolución de exención obtenida (en caso de poseer).
- Inscripción en la AFIP, DGR, SUBSECRETARIA DE PRODUCCION(INSCRIPCIÓN Productor Primario, original o certificada).
- Antecedentes del inmueble donde explota la actividad primaria ( padrón e identificación, tanto del inmueble propio o del inmueble arrendado o lo que correspondiere).
- En caso de no tener empleados en relación de dependencia, deberá adjuntar una Nota de carácter de DDJJ, firmada y certificada, expresando tal situación. En caso de tercerización de servicios deberá presentar los antecedentes que acredite tal situación, en caso de corresponder.
- La solicitud deberá ser presentada dentro de los plazos estipulados en el Decreto N° 2183/2015.
- Toda la documentación requerida, deberá ser presentada con su copia pertinente debidamente certificada (Artículo 48° de la Ley N°2296).

Declaro bajo juramento de ley, que la documentación presentada, como su contenido, se ajusta a la realidad económica y los fines peticionados, sin haber falseado, ni omitido información alguna.